



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Transporte  
Acuático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Lima,

**OFICIO No. 001 -2015-MTC/Concurso Ferry**

Señor Marcelo Bustamante Pinillos  
Gerente Comercial /Cosmos Agencia Marítima  
Jr. Mariscal Miller No. 450 Piso 9, Callao-Perú

Ref.: Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC, Subvención  
Directa "Selección de Operador del servicio de Transporte de Pasajeros  
mediante Ferry en la ruta Iquitos-Santa Rosa.

Ciudad.-

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su comunicación de fecha 23 de octubre  
mediante la cual formula consulta y observaciones a las bases.

Al respecto, adjunto encontrará el desarrollo de las respectivas respuestas, las cuales  
serán publicadas en la web: [www.mtc.gob.pr/Ferry](http://www.mtc.gob.pr/Ferry)

Atentamente,

Lauro J. Márquez de Oliveira  
Presidente del Comité de Selección  
Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC  
Subvención Directa



# CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N°001-2015/MTC

CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR EL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  
ACUÁTICO REGULAR EN NAVES TIPO FERRY PARA LA RUTA IQUITOS-SANTA ROSA

Formulación de consultas y observaciones a las bases – COSMOS AGENCIA MARITIMA SAC

## I.- COMENTARIOS A LAS BASES

1. En relación a la definición del MONTO MÁXIMO DE SUBVENCIÓN, indicada en el numeral 1.5 de las bases, por favor confirmar nuestra interpretación:

- Dicho monto no incluye IGV, en consecuencia, al MONTO DE SUBVENCIÓN OFERTADO, se le agregará el IGV.

Esta interpretación se sustenta en el hecho de que los pasajes por el servicio de transporte de pasajeros que prestaría el futuro Operador no estarían afectos a IGV.

Sin embargo, el pago de la subvención mensual que realizaría el Estado al futuro Operador (en contraprestación de disponer 200 asientos y 3 vueltas semanales) sería el monto solicitado en la Oferta más IGV. Con ello, los posibles cambios futuros en la tasa impositiva del IGV no afectarían el desarrollo del negocio, y se podrían recuperar el crédito generado por el IGV de costos e inversión.

### Respuesta:

**El servicio esta exonerado del IGV por prestarse en el Departamento de Loreto**

- Dicho monto es el pago por la contraprestación de poner a disposición del Estado 200 asientos por 3 viajes semanales que realizaran en total cualquiera de las 2 naves o las dos juntas, de ser el caso, es decir el número de viajes asegurados es como máximo 3.

### Respuesta

**Lo que solicita el MTC es un servicio con tres viajes redondos por semana con una nave con capacidad de 300 a más pasajeros. La segunda nave deberá sustituir a la primera en el plazo máximo de 72 horas cuando corresponda.**

- En caso el número de pasajeros que realmente usan el servicio resulta ser menor a los 200 asientos que el Operador pone a disposición del Estado, recibirá un importe menor a lo Ofertado? O, independientemente de ello, el monto asegurado a recibir mensualmente por el Operador es el 100% de su Oferta más IGV.

### Respuesta:

El MTC está solicitando un servicio regular en una ruta establecida y con escalas intermedias, el monto del subsidio es independiente si hay o no pasajeros, lo que se requiere es la continuidad del servicio con horarios preestablecidos. La subvención es por cada viaje realizado.

2. En relación al Anexo N° 08 de las Bases (CARTA DE OFERTA ECONÓMICA)

- De confirmarse nuestra interpretación de la definición al MONTO MÁXIMO DE SUBVENCIÓN, indicar expresamente que a la oferta económica se le agregará el IGV.

**Respuesta**

**El monto de la subvención está exonerado del IGV.**

3. En relación a los Requisitos de Admisibilidad de las presentes bases y de acuerdo al punto 2 de A) Requisitos Legales; donde para ser considerados como postor apto se debe cumplir con " presentar declaración jurada de tener permiso de operación especial como operador de nave tipo Ferry vigente a la fecha de presentación de la solicitud de participación, para lo cual deberá indicar el número de resolución"

**Respuesta**

**Se atiende la observación y será modificado en el siguiente sentido**

**Dice:**

"presentar declaración jurada de tener permiso de operación especial como operador de nave tipo Ferry vigente a la fecha de presentación de la solicitud de participación, para lo cual deberá indicar el número de resolución"

**Debe decir:**

"presentar declaración jurada de tener permiso de operación especial como operador de nave tipo Ferry vigente a la **fecha de presentación de los sobres 1 y 2,** para lo cual deberá indicar el número de resolución".

4. Solicitamos se pueda considerar como postor apto para esta etapa; que el postor haya iniciado los trámites para obtener el permiso de operador especial de naves tipo Ferry; toda vez que la norma ha salido el 26 de septiembre del presente año.

**Respuesta**

**El monto de la subvención está exonerado del IGV.**

5. De acuerdo al alcance del servicio, se indica que el Ferry debe tener un mínimo de oferta de 200 asientos. Sin embargo en los requisitos técnicos de precalificación se indica que la embarcación Ferry debe tener una capacidad mínima de 300 pasajeros incluida la tripulación.

- Solicitamos se pueda uniformizar este criterio, ya que la capacidad mínima del Ferry debería ser de 200 pasajeros sin incluir la tripulación, la cual es variable de acuerdo al tipo de embarcación Ferry.

**Respuesta:**

Cada ferry solicitado es de 300 a más pasajeros, lo cual permite al operador poner a disposición 200 pasajeros por la subvención ofrecida y a la vez contar con más de 100 pasajeros adicionales para tener asegurado su rentabilidad, debido a una mayor eficiencia.

El número de tripulantes lo determina el certificado otorgado por la Autoridad Competente que varía entre 6 y 10 personas.

**II.- COMENTARIOS A LA PROFORMA DEL CONTRATO**

6. En relación a la Cláusula Novena del Contrato, agradecemos dar respuesta la siguiente pregunta:

- ¿Durante la MARCHA BLANCA no hay pago del subsidio?

**Respuesta:**

Durante la marcha blanca también se pagará la subvención.

7. En relación a la Cláusula Décimo Octava: resolución del Contrato

- Literal a) *“Incumpla injustificadamente las obligaciones contractuales, legales o reglamentales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello”.*

Al respecto, es una disposición muy general, se sugiere ser más específico como en el literal b) de esta misma Cláusula. Ello con el objetivo de evitar la arbitrariedad en la caducidad del Contrato.

**Respuesta**

El incumplimiento se refiere a las obligaciones establecidas en la Cláusula Sexta de la proforma del Contrato.

8. En relación al Anexo N° 03 del Contrato (FORMULA DE REAJUSTE ANUAL DE LA SUBVENCIÓN):

- Se contempla que el pago de la subvención sea reajustada anualmente. Sin embargo, no se aprecia dicha fórmula y los correspondientes índices que lo conformarían, resulta necesaria que se incorpore dicha fórmula.

**Respuesta:**

**El Comité de Selección acepta la observación.**

**El reajuste anual que se aplicará será conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadísticas.**

**III.- OTROS COMENTARIOS A LAS BASES**

9. La Base solicita disponer de dos naves, pero solo opera una. Al respecto, agradecemos dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El subsidio es por las dos naves?
- ¿La segunda nave operará solo en caso de emergencia? No obstante, ¿mientras se asegure las tres vueltas semanales con una de una de las naves, la otra nave puede brindar servicios de transporte a particulares?

**Respuesta:**

**La subvención es por el servicio de transporte acuático fluvial permanente y continuo en la ruta establecida.**

**La segunda nave podrá prestar el servicio libremente; el operador tendrá la obligación de cubrir el servicio en la Ruta Iquitos –Santa Rosa y Viceversa en caso la primera nave tenga que salir del servicio por una justificada razón.**

10. No se observa un procedimiento de pago para la subvención, donde se especifique la oportunidad de pago, presentación de la factura correspondiente, plazo para que el Estado efectivamente realice del pago, entre otros, como es usual en los Contratos. Asimismo, ¿si hubiera retrasos en la oportunidad de pago del subsidio se aplicará una tasa compensatoria a favor del futuro Operador?

**Respuesta:**

**La Cláusula Decimo Primera: Forma de Pago del Contrato establece que el pago mensual se realizará dentro de los quince (15) días siguientes de recibida la documentación solicitada en el numeral 8.1 de las Bases, así como presentar el respectivo comprobante de pago.**

**Asimismo, indicar que no se ha establecido tasas compensatorias en las Bases.**

11. Dado que se solicita que los postores presenten una oferta con un MONTO MENSUAL de subvención, se entendería que el pago que recibiría el futuro Operador también es con una frecuencia mensual.

**Respuesta:**

**Afirmativo, la subvención el Operador lo recibirá mensualmente.**

12. No se observa un procedimiento para el acceso al beneficio del subsidio que otorgaría el Estado a los futuros Beneficiarios. Por lo tanto, ¿se entendería que la DGTA sería el encargado de otorgar el acceso a dicho beneficio aplicando sus propios procedimientos y criterios? siendo responsabilidad del futuro Operador solo asegurar la disponibilidad de los 200 asientos y 3 viajes semanales. De lo contrario podría interpretarse que los 200

primeros usuarios que requieran el servicio tengan derecho al subsidio y los que superen dicha cantidad tendrían que pagar las tarifas establecidas.

**Respuesta**

Los pasajeros que ocupen los 200 asientos que el operador pone a disposición del MTC pagaran el valor del boleto que determine el operador el cual deberá estar en el rango señalado en la página 35 y 36 de las bases y 17 y 18 del Contrato de acuerdo con las localidades a donde viaja. Los pagos señalados formarán parte de los ingresos del Operador.

La subvención es para el operador a fin de poner en marcha el servicio bajo el diseño descrito en las bases.

Los 200 asientos de la primera cubierta serán distribuidos de acuerdo con las necesidades que determine la marcha blanca y a quienes el operador cobrará por el viaje los precios en el rango que se encuentran en el anexo de las bases.

Los adicionales 100 o más asientos del ferry serán vendidos al precio que estime el operador sin más limitación que la que establece las bases y el Contrato para los boletos adicionales a los 200 espacios.

13. Se solicita proporcionar el histórico del tránsito de pasajeros por cada tramo de la ruta Iquitos – Santa Rosa. Por favor precisar cuántos pasajeros suben y bajan en cada tramo de la ruta Santa Rosa – Iquitos y viceversa de acuerdo a lo siguiente:

	Ida		Cantidad Personas Suben	Cantidad personas Bajan
	Iquitos	Santa Rosa		
1	Iquitos	Santa Rosa		
2	Iquitos	Pebas		
3	Iquitos	San Pablo		
4	Iquitos	Caballococha		
5	Iquitos	Santa Rosa		

	Vuelta		Cantidad Personas Suben	Cantidad personas Bajan
	Santa Rosa	Caballococha		
1	Santa Rosa	Caballococha		
2	Santa Rosa	San Pablo		
3	Santa Rosa	Pebas		
4	Santa Rosa	Indiana		
5	Santa Rosa	Iquitos		

**Respuesta**

Los datos no son tan precisos porque no hay un servicio regular; sin embargo como referencia podemos indicar lo siguiente:

De acuerdo a la información de campo levantada por la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA), se pudo obtener una imagen aproximada del nivel de demanda "formal" por viajes en medio fluvial que existe en la ciudad de Iquitos.

En el año 2014, tomando información recopilada solo en el puerto de ENAPU en Iquitos, se encontró que un promedio cercano a los 250 pasajeros se movilizaron en un día típico. Sin embargo existen puntos de embarque que no se encuentran controlados por la autoridad que administra el puerto. Este número de pasajeros se incrementaría significativamente si incluimos todos los atracaderos informales establecidos en el litoral de la ciudad. A su vez, si incorporamos los viajes intermedios donde existe una subida y bajada de nuevos pasajeros, la cifra real podría elevarse aún más.

Cuadro 1: Estudio de Demanda por Transporte Fluvial – Puerto de Enapu en Iquitos

<b>Pasajeros en la Ruta Iquitos - Santa Rosa en el año 2014</b>						
<b>(Incluye embarcaciones M/F Y B/F)</b>						
<b>MES 2014</b>	<b>PASAJEROS POR MES</b>			<b>PASAJEROS POR DÍA CALENDARIO</b>		
	<b>ZARPE</b>	<b>ARRIBO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ZARPE</b>	<b>ARRIBO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Enero</b>	3,093	4,436	7,529	103	148	251
<b>Febrero</b>	2,797	3,609	6,406	93	120	214
<b>Marzo</b>	3,477	4,102	7,579	116	137	253
<b>Abril</b>	2,696	2,713	5,409	90	90	180
<b>Mayo</b>	3,433	3,717	7,15	114	124	238
<b>Junio</b>	2,726	3,265	5,991	91	109	200
<b>Julio</b>	3,339	3,247	6,586	111	108	220
<b>Agosto</b>	3,213	3,957	7,17	107	132	239
<b>Setiembre</b>	3,197	3,725	6,922	107	124	231
<b>Octubre</b>	4,784	3,378	8,162	159	113	272
<b>Noviembre</b>	4,429	3,146	7,575	148	105	253
<b>Diciembre</b>	4,444	4,746	9,19	148	158	306
<b>TOTAL</b>	<b>41,628</b>	<b>44,041</b>	<b>85,669</b>	<b>116*</b>	<b>122*</b>	<b>238*</b>

Fuente: APN - Iquitos.

Cuadro 2a: Estudio de Demanda por Transporte Fluvial – Puertos Intermedios (Embarcación de Pequeño Tamaño)

<b>Fecha</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>HORA DE</b>	<b>BAJAN</b>	<b>SUBEN</b>	<b>TIEMPO DE ESTADÍA</b>	<b>Cantidad de Pasajeros en la embarcación (B/F)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>ARRIBO</b>					
24/03/2015	Caballococh	6.40' a.m.	0	10	0.15'	22	Ninguna
24/03/2015	Chimbote	7.35' a.m.	0	2	0.15'	24	Ninguna
24/03/2015	San Pablo	8.36' a.m.	2	1	0.09'	23	Ninguna
24/03/2015	San Isidro	9.30' a.m.	1	1	0.02'	23	Ninguna
24/03/2015	Prosperidad	10.00' a.m.	0	1	0.03'	24	Ninguna
24/03/2015	Pevas	11.30' a.m.	1	2	0.02'	25	Ninguna
24/03/2015	Iquitos-Enap	15.28' p.m.	25	0		0	Destino final
			29	17	46'		

Cuadro 2b: Estudio de Demanda por Transporte Fluvial – Puertos Intermedios  
(Embarcación de Gran Tamaño)

Fecha	LOCALIDAD	HORA DE ARRIBO	BAJAN		ESTADÍA	Cantidad de Pasajeros en la embarcación (M/F)	OBSERVACIONES DE CARGA Y DESCARGA
				SUBEN			
21/03/2015	Apayacu	3.45' a.m.	3	0	0.45'	84	Bolsas de Cemento, víveres y bidones de Gasolina
21/03/2015	Santa Amelia	5.10' a.m.	2	0	0.15'	82	Mercadería y víveres de consumo varias
21/03/2015	Zapatilla	5.30' a.m.	1	0	0.10'	81	Mercadería y víveres de consumo varias
21/03/2015	Huanta "A"	6.08' a.m.	10	0	0.28'	71	Planchas de calamina, motor y víveres
21/03/2015	Huanta "B"	6.25' a.m.	5	0	0.12'	66	Maderas y víveres
21/03/2015	Magallanes	6.49' a.m.	1	0	0.11'	65	Bidones gasolina y víveres
21/03/2015	Pevas	8.10' a.m.	17	23	1.40'	71	Cilindros con gasolina, sacos de arroz, moto Yamaha, un motor y víveres
21/03/2015	Nuevo Pevas	10.14' a.m.	3	0	0.02'	68	Con víveres
21/03/2015	Pijuayo	10.45' a.m.	1	0	0.05'	67	Viveres de consumo
21/03/2015	Isla del zancudo "A"	11.10' a.m.	1	0	0.10'	66	Viveres de consumo
21/03/2015	Isla del zancudo "B"	11.25' a.m.	0	1	0.07'	67	sin carga
21/03/2015	San José de Breu	12.10' p.m.	0	1	0.02'	68	Viveres de consumo
21/03/2015	Santa Isabel de Pichana "A"	12.35' p.m.	7	0	0.22'	61	Planchas de calaminita y víveres
21/03/2015	Santa Isabel de Pichana "B"	14.10' p.m.	0	3	0.05'	64	Con víveres
21/03/2015	Remanzo	14.26' p.m.	0	1	0.02'	65	sin carga
21/08/2015	Angamos	14.40' p.m.	1	1	0.08'	65	Galones de gasolina y hielo
21/03/2015	San Francisco	15.00' p.m.	2	4	0.45'	67	Mercadería varias en cantidad
21/03/2015	El Condor	15.56' p.m.	2	0	0.04'	65	Con víveres
21/03/2015	San José de Cuchiquinas "A"	16.11' p.m.	2	0	0.03'	63	Con víveres
21/03/2015	San José de Cuchiquinas "B"	16.35' p.m.	8	0	0.25'	55	Mercaderías varias, balones de gas y gasolina
21/03/2015	Quebrada de San Jose de Cuchiquinas	17.21' p.m.	2	0	0.14'	53	Bote de aluminio, cilindros con gasolina, galones con ácido muriático (carga peligrosa)
21/03/2015	San Antonio "A"	18.05' p.m.	3	1	0.23'	51	Sus pertenencias
21/03/2015	San Antonio "B"	18.50' p.m.	3	0	0.10'	48	Planchas de calamina y víveres
21/03/2015	Prosperidad	19.09' p.m.	0	3	0.09'	51	Un Sajino grande (animal) y barras de hielo
21/03/2015	Santa Rita	19.37' p.m.	2	0	0.03'	49	Sus pertenencias
21/03/2015	Beirut	19.47' p.m.	3	3	0.12'	49	Sus pertenencias
21/03/2015	Alto Monte	20.17' p.m.	8	11	1.37'	52	4 generadores de electricidad, planchas de calaminas, 60 bolsas de cemento, 100 barras de fierro de construcción y víveres
21/03/2015	Imaza "A"	22.02' p.m.	8	0	0.08'	44	TV, Escritorio, un bote y víveres
21/03/2015	Imaza "B"	22.13' p.m.	1	3	0.02'	46	Sus pertenencias
21/03/2015	San Isidro	22.39' p.m.	7	3	0.31'	42	Viveres de consumo y fierros de construcción
22/03/2015	Santa Rosa	00.20' a.m.	0	3	0.17'	45	Sacos de Yuca
22/03/2015	San Pablo	1.30' a.m.	9	20	1.14'	56	Volumen de mercaderías de consumo
22/03/2015	Paraiso	4.35' a.m.	1	0	0.04'	55	Viveres de consumo
22/03/2015	Chimbote	4.56' a.m.	2	0	0.47'	53	20 barras de hielo
22/03/2015	Puerto Brazil	6.34' a.m.	1	0	0.26'	52	Un generador de electricidad, materiales de construcción, carretilla, bidones de gasolina
22/03/2015	Caballococha	8.05' a.m.	34	7	2.05'	25	Volumen de mercaderías diversas, muebles y bidones de gas, materiales de construcción.
22/03/2015	Bellavista	13.25' p.m.	5	0	0.10'	20	Sus pertenencias
22/03/2015	Santa Rosa -Dest. Final	14.10' p.m.	20		2.40'	0	Nave continua recorrido a Islandia
			175	88	17.13'		

22

34

22

De ambos cuadros se puede observar un traslado anual de más de 85 mil pasajeros en la ruta seleccionada. Pero además, en el cuadro 2a y 2b, tenemos un embarque de 88 pasajeros en ruta, de una capacidad de 150 pasajeros, es decir un 58% de pasajeros que transitan entre puntos intermedios tomando información de una embarcación de gran tamaño. Por otro lado, tomando información de embarcaciones de menor tamaño se tiene una dinámica parecida (56%). Esto podría tomar en cuenta un total de 170 mil pasajeros que se transportan anualmente en todo el curso.

14. Se solicita indiquen bajo que norma se regirá para la vigilancia de seguridad operacional.

**Respuesta**

**Las normas nacionales e internacionales**

15. Solicitamos nos puedan brindar el detalle de la infraestructuras con las que cuentan o contarán en cada locación (fotos y descripción de los muelles, facilidades de comunicación, cobertura de internet, nivel de señal, conectividad móvil, etc); esto con fines de establecer los recursos tecnológicos para este servicio.

**Respuesta**

**El puerto inicial, Iquitos se proyecta contar con una infraestructura moderna para la recepción y despacho de pasajeros.**

**Los puertos de escala y el de Santa Rosa tendrán módulos flotantes de transferencia de pasajeros que se encuentran en proceso de elaboración cuya construcción se estima esté finalizada el primer semestre del año 2016.**

**Estación principal Iquitos**

**Pontón de muelle:**

ESLORA	=	30.00m
MANGA	=	06.00m
PUNTAL	=	01.50m

**Puente de acceso, Basculante**

Longitud	=	40.00m
Ancho	=	03.00m

**Estación Santa Rosa**

ESLORA TOTAL:	21.50m.
MANGA MOLDEADA:	09.50m.
PUNTAL MOLDEADO:	01.80m.

### Estaciones secundarias

ESLORA TOTAL:	15.00m.
MANGA MOLDEADA:	06.50m.
PUNTAL MOLDEADO:	01.80m.

16. Nos pueden brindar la información de quienes operaran u operarán los muelles en cada uno de los puntos.

#### Respuesta

La Empresa Nacional de Puertos S.A.- ENAPU S.A .tendrá a su cargo los módulos de atención a las naves y contará con equipo de comunicación permanente durante la operación del ferry.

17. Se solicita nos puedan facilitar el criterio para determinar lo siguiente de las presentes bases:

- “ Nota: el número de pasajeros a embarcarse en cada puerto será determinado por la DGTA antes de concluir la marcha blanca”

#### Respuesta

La distribución será determinada durante la marcha blanca, en principio el criterio es que el mayor número de pasajeros serán los que se embarquen en el punto inicial con destino al punto final (Iquitos y Santa Rosa y viceversa)

18. En cuanto al procedimiento de control de equipaje solicitado; en caso de algún hallazgo de droga u otro; ¿se contará con una entidad del estado (DIRANDRO u otro) para controlar el tráfico de drogas, personas u otro? Así mismo, el MTC ¿brindará el servicio de policías a bordo de las naves?

#### Respuesta:

El operador adoptará las medidas de control y seguridad correspondientes, sin perjuicio del control correspondiente por parte de las autoridades locales. Asimismo señalar que el MTC no cuenta con policías.

El Ministerio del Interior y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas son las autoridades competentes, para el control y prevención del delito.

19. Por favor definir cuáles serán los costos portuarios durante los cinco años del contrato, en cada recalada, que serán definidos en el servicio de operación de Ferry.

**Respuesta**

Los costos vinculados a las actividades portuarias los determina el administrador portuario.

20. Solicitamos nos indiquen quien asumirá los costos de la inspección de las naves; teniendo en cuenta que estas se encuentran en puertos extranjeros.

**Respuesta**

**El MTC asumirá los costos de inspección de las naves**

21. En caso, que la DGTA inspeccione las naves fuera del tiempo expresada en el cronograma de las bases de esta licitación; solicitamos que el DGTA asuma las penalidades que pudieran haber de la negociación en el proceso de adquisición de estas naves o en todo caso quedará clara, que cualquier demora por parte de DGTA liberará de responsabilidad al postor.

**Respuesta**

**El periodo de inspección de las naves se encuentra establecido en el cronograma**

22. De acuerdo a la fecha de inicio de las bases; por favor brindar una fecha estimada de inicio de operación del servicio luego de dar conformidad del contrato a suscribir.

**Respuesta:**

**Se estima el inicio de operaciones el 15 de febrero de 2015.**